

# HONRAS Y EXEQUIAS EN MALAGA POR LA MUERTE DE LA SERENISIMA REINA DOÑA LUISA ISABEL DE ORLEANS, VIUDA DE LUIS I (1742).

MARION REDER GADOW.

## RESUMEN

La Monarquía utiliza las exequias reales como un medio más para reforzar la imagen del poder de la Corona, asociado a la Iglesia. El protocolo por el que se rigen las proclamaciones, honras y exequias expresan formas específicas de la estructura social malagueña y de la jerarquización institucional. Málaga consternada por la muerte de la reina Luisa Isabel de Orleans, viuda de Luis I acude a rendirle homenaje en el ceremonial luctuoso que las instituciones civiles y eclesiásticas han organizado en su honor.

## ABSTRACT

The monarchy uses royal funerals as a means to reinforce the powerful image of the crown as an institution connected with the church. Protocol guiding royal proclamations and formal funerals displayed certain features of the social structure and institutional hierarchy in Málaga when the city, dismayed by the death of Queen Luisa Isabel of Orleans, widow of Luis I, participated in the homage paid to her in the moving funeral ceremony prepared by the civil and religious authorities.

El breve reinado de Luis I ha contribuido a que la figura de la reina Luisa Isabel de Orleans pase desapercibida en nuestros textos de historia. Y aquellos historiadores que hacen referencia a su persona vierten duras críticas sobre su carácter extravagante e irritable, su alocado comportamiento en la corte, su desconcertante actitud en su relación marital así como su falta de descendencia<sup>1</sup>. Ciertamente la reina Luisa Isabel se encontraba en la mira de los cortesanos por su falta de conocimiento de la etiqueta palaciega y de una educación impropia de una princesa francesa. Carencias que ni su juventud ni la influencia de las costumbres licenciosas de la corte gala, donde se había educado, podían disculparla<sup>2</sup>. Y este rechazo cortesano se reflejó en el pueblo que no vio con agrado la política matrimonial hispanofrancesa pactada entre Felipe V y el regente de Francia, duque de Orleans. Este concierto alentado por

1. ALTAMIRA Y CREVEA, R.: *España en el siglo XVIII*, Barcelona, 36.
2. CORONAS TEJADA, L.: "Francia en el siglo XVIII". Cap.IV, *Manual de Historia Universal*, tomo VII, Barcelona 1987, 90-93. Felipe de Orleans daba ejemplo de vida licenciosa y en el Palais Royal había casi a diario bailes y mascaradas. El duque de Saint-Simón relata cómo la bebida y las conversaciones indecentes se imponían en todas estas reuniones.

Isabel de Farnesio esperanzada con que su hija María Ana Victoria ciñese la corona francesa al comprometerse matrimonialmente con Luis XV, relegaba los intereses del príncipe de Asturias, Luis.

Efectivamente, el acercamiento de las monarquías borbónicas se plasmó en un tratado de alianza firmado en Madrid el 27 de marzo de 1721. Este acuerdo sellaba la reconciliación entre Felipe V y el regente de Francia comprometiéndose a intercambiarse recíprocamente los territorios perdidos en la guerra de 1718, así como el apoyo galo al monarca español en la reclamación de Gibraltar y a sostener en Cambrai los derechos del infante Carlos a los ducados de Parma, Plasencia y Toscana<sup>3</sup>.

Para afianzar este acuerdo se proyectaron los matrimonios de Luis, príncipe de Asturias con Luisa Isabel de Orleans, mademoiselle de Montpensier, hija del regente francés, duque de Orleans<sup>4</sup>. El monarca español tenía interés en que su hijo y sucesor contrajese nupcias y buscó a la candidata en el seno de la familia borbónica. Así mismo, se comprometió al infante Carlos con otra de las hijas del regente y a la infanta María Ana Victoria con Luis XV, enlaces que no se verificarían por entonces aunque la infanta fue llevada a París pese a su corta edad de 4 años<sup>5</sup>.

Al rubricarse los contratos matrimoniales y para celebrar los futuros esponsales se llevaron a cabo en palacio suntuosas ceremonias; se encendieron luminarias en la Plaza Mayor para que el pueblo se uniera al regocijo real y festejara el compromiso de matrimonio del príncipe de Asturias, Luis el “bienamado”<sup>6</sup>.

Según algunos historiadores estos acuerdos matrimoniales un tanto precipitados dejan entrever un íntimo deseo del monarca Felipe V: abdicar en su primogénito la Corona hispana. Justo un mes después del reconocimiento de los infantes españoles a los ducados de Parma,

3. OLIVA MELGAR, J.M<sup>a</sup>.: “Política exterior en el siglo XVIII”, *Historia de España*, tomo VII, Barcelona 1989, 346.
4. *Oración fúnebre que a la tierna y dulce memoria de la Majestad Augusta de la Serenísima Señora Luisa Isabel de Orleans, Reina viuda de España*, consagraron los dos Ilustrísimos Cabildos Eclesiástico y Secular de Málaga en los días 15 y 16 de Noviembre de este presente año de 1742, dijóla el Señor Doctor Don José CORNEJO Y GRANADOS....Hija de Felipe II de este nombre, Duque de Orleans, Valois, Chartres, Nemours y Montpensier, y de María Francisca de Borbón, hija de Luis XIV, el Grande. Nieta de Felipe I, Duque de Orleans, y de Isabel Carlota de Baviera, hija de Carlos Luis, Elector de Baviera, y Conde Palatino del Rhin, y de Carlota de Asia. Biznieta de Luis XIII, Rey de Francia, que no habiendo tenido mas que dos hijos Luis XIV, Rey de Francia, y Felipe, Duque de Orleans...
5. También se trató del matrimonio del Infante Carlos con la princesa Felipa Isabel, así mismo hija del regente. Pero los dos eran muy jóvenes -7 años el infante y 8 la princesa- por lo que se recibió a la princesa en España, sin que el proyectado matrimonio llegara a realizarse, como tampoco se llevaría a cabo el de la infanta María Ana Victoria con Luis XV.
6. ALENDA Y MIRA, J.: *Relación de solemnidades y Fiestas Públicas en España*, Madrid, 1903, tomo I, 511. *Romance plausible a la deseada unión de España y Francia por las felices bodas del Serenísimo Príncipe de Asturias con la Serenísima Princesa de Montpensier, cuarta hija del Señor Duque de Orleans, y de Christianísimo rey de Francia, Luis XV, con la Infanta de España María Victoria*, cuyas noticias fueron celebradas, así en París como en Madrid, con grandes demostraciones de regocijo los días 10, 11 y 12 de octubre. Hace referencia a las fiestas de ambas cortes celebradas, consistiendo las de París en luminarias, operas y saraos, y las de Madrid en iluminaciones y fuegos artificiales; y después de consignarse que Su Majestad comisionó al Marqués de Santa Cruz para acompañar hasta la frontera a su hija la Infanta, Reina ya de Francia, y hacerse cargo a la vez de la Infanta de Francia, Princesa ya de Asturias.

Plasencia y Toscana, el rey de España abdicó y se retiró al Sitio Real de San Ildefonso donde había mandado construir un palacio a imitación del de Versalles. La corte española y las cancillerías europeas se vieron sorprendidas ante esta decisión de Felipe V en favor de su hijo Luis, y en su defecto en su hermano Fernando, y en los hijos varones de su segundo matrimonio. Gonzalo Anés afirma que aunque se explica esta resolución como una determinación de carácter religioso se podía intuir que las motivaciones de Felipe V eran en realidad de índole política al considerar la posibilidad de ocupar el trono francés ante una muerte prematura de Luis XV<sup>7</sup>.

Felipe V acudió a Madrid en donde tuvo lugar la ceremonia de “cesión, renuncia y traspaso de la Corona”, formalizando la abdicación promulgada en San Ildefonso el 10 de enero de 1724. Para suplir la inexperiencia del joven monarca constituyó un Consejo y él mismo controlaría desde La Granja las decisiones de gobierno de su hijo. Por tanto, no se produjo ningún cambio significativo en la política imperante. La proclamación del nuevo monarca, el 19 del mismo mes, fue acogida con entusiasmo y clamor popular. Sin embargo su reinado fue de cortísima duración, siete meses.

### **LUISA ISABEL DE ORLEANS, UNA REINA CONTROVERTIDA.**

Luisa Isabel de Orleans, quinta hija del duque de Orleans y de María Francisca de Borbón, hija legitimada de Luis XIV y de Madame de Montespan, nace el 11 de diciembre de 1709. Sus padres esperaban un varón por lo que el nacimiento de otra niña causó cierto rechazo, hasta el punto que por las complicaciones que surgieron durante el alumbramiento tuvieron que bautizarla de socorro, ceremonia que renovarían posteriormente en la iglesia. Trámite que se olvidó y tuvo que realizarse apresuradamente cuando se firmaron los compromisos matrimoniales, recibiendo el bautismo, la confirmación y la eucaristía en un mismo día.

Convenidos los matrimonios hispanofranceses vino a Madrid como embajador extraordinario para cumplimentar a la futura reina de Francia, el duque de Saint-Simon, mientras que el duque de Osuna llegaba a París para hacer los honores a la futura princesa de Asturias.

Las capitulaciones matrimoniales se firmaron por la corte francesa en el Palacio de las Tullerías el 16 de noviembre de 1721, iniciándose días después su viaje a la corte española. En la isla de los Faisanes se formalizó el trueque entre la infantita María Ana Victoria y la princesa de Orleans<sup>8</sup>.

7. ANES, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid 1979, 350

8. ALENDA Y MIRA, J.: *op. cit.*, 512 *Relación puntual de las reales entregas de la Señora Infanta de España Doña María Ana Victoria, reina cristianísima de Francia; y de la Serenísima Señora Princesa de Asturias Doña Luisa Isabel de Orleans, que se celebraron en la Isla del Río Vidasoa que llaman de los Faisanes, 9 enero de 1722*. Se hizo mutuamente entrega de las reales personas en dicha isla a cuyo efecto se construyó en ella una casa, en la que se penetraba por dos puertas, colocadas una por la parte de España y otra por la de Francia. Llegaron a la vez las dos princesas a los respectivos puentes a eso de las 12, entrando en el pabellón Doña Luisa Isabel de Orleans acompañada del Príncipe de Rohan y varias damas, y en el suyo Doña María Ana Victoria conducida por la mano por el marqués de Santa Cruz para pasar el puente al que desde la carroza la trajo en brazos el mismo Marqués. Acto continuo se hizo la entrega con las ceremonias de costumbre en el salón dispuesto entre los dos referidos

Los Reyes y el príncipe Luis tuvieron ocasión de verla por primera vez en Cogollos, Burgos, aunque oficialmente este encuentro tendría lugar en la villa de Lerma un 20 de enero. Días después y en el palacio ducal de Lerma se llevó a cabo la ceremonia de esponsales oficiada por el cardenal Borja<sup>9</sup>, trasladándose posteriormente a Madrid en donde fue recibida con festejos que tuvieron que ser suspendidos por indisposición de la princesa de Asturias<sup>10</sup>. El rey tomó la medida de aplazar la consumación del matrimonio hasta que los cónyuges tuvieran mas edad.

Según algunos biógrafos el joven rey adoraba a su esposa que no carecía de atractivos, de ahí la preocupación que refleja la correspondencia del rey con su padre ante los escándalos que protagonizaba la reina Luisa Isabel en la severa corte, no sólo en sus costumbres sino también en su forma de vestir, en su afición por la mesa, e incluso el rechazo que la joven profesaba a su esposo quebrantando las normas palatinas y conyugales<sup>11</sup>. Durante los dos años en que fue princesa de Asturias se hicieron patentes su mala educación e indolencia<sup>12</sup>. El pueblo mostró su despego e impopularidad ante la falta de descendencia que esperaban rememorando a la reina Maria Luisa de Orleans, primera mujer de Carlos II, tía suya e igualmente francesa, que murió sin dar a la Corona el heredero ansiado<sup>13</sup>. Conducta que el monarca Luis, aconsejado por su padre, se vio obligado a reformar por la fuerza recluyéndola durante seis días en el Alcázar bajo la vigilancia de la camarera mayor Condesa de Altamira. Parece ser que esta reclusión hizo reflexionar a la joven reina que cambio de actitud aunque un grave suceso alteraría el curso de su matrimonio y de su vida. El rey enfermó repentinamente víctima

---

pabellones, levantándose la correspondiente acta por los reales notarios autorizados respectivamente por uno y otro monarca. Y su Majestad Cristianísima marchó a San Juan y la princesa de Asturias a Oyarzun.

9. ALENDA Y MIRA, J.: *op. cit.*, 512. VEGA Y VERGADO, P. J., ... acompañamiento a proseguir su viaje para la villa de Lerma en donde se celebró su desposorio y matrimonio con la magnificencia y suntuosidad los días 20 y 21 de enero. Todos los cortesanos se esmeraron a competencia en galas y lucimiento; y la villa en demostraciones de regocijos, repique de campanas, fuegos artificiales y luminarias habiendo hecho iluminar su plaza. Y después de cenar hubo baile en el mismo salón iluminado que duro hasta la media noche.
10. ALENDA Y MIRA, J.: *op. cit.*, 513. *Relación de los festejos que se han ejecutado en la corte de Madrid, describiéndose los fuegos, mogigangas, máscaras y adorno de las calles, renovación de la Plaza mayor a la salida de Su Majestad a dar gracias a Nuestra Señora de Atocha*. Fueron fiestas nocturnas. Además de luminarias hubo árboles y otros aparatos de fuegos artificiales. En el segundo día sacaron los gremios una mogiganga compuesta de 200 parejas y un carro triunfal, concluyendo con fuegos. En la tercera salieron los reyes a Atocha a dar gracias con cuyo motivo describe el autor el adorno de la carrera y sobre todo la calle de las Platerías. A su regreso de Atocha se detuvieron los reyes en la Plaza mayor para presenciar, ya de noche, las mascaradas compuestas de 48 parejas dirigidas por los duques de Medinaceli, adornadas con fuegos y artificios.
11. VOLTES, P.: *Felipe V fundador de la España Contemporánea*, Madrid 1991, 265-279.
12. FISAS, C.: *Historias de las reinas de España. La Casa de Borbón*, tomo II, Barcelona 1990, 50-57. Recoge anécdotas de coetáneos como el duque de Saint-Simon y del embajador inglés Stanhope. También de J. BALANSO *La Casa real de España* y J.A. CABEZAS, *La cara íntima de los Borbones*.
13. REDER GADOW, M<sup>a</sup>.: "El espacio urbano como espacio escénico: Málaga y la fiesta de la muerte", Comunicación presentada al CONGRESO MULTIDISCIPLINAR SOBRE EL FENOMENO URBANO: LA CIUDAD EXTENSA, celebrado en Cádiz 24, 25, 26 y 27 de octubre de 1995, organizado por el Grupo de Estudios "Bahía de Cádiz" de la Universidad de Cádiz.

de la viruela muriendo en la madrugada del 31 de agosto, en el Palacio del Buen Retiro, a los diecisiete años de edad, entregando de nuevo la Corona a su padre según las disposiciones testamentarias. Durante la enfermedad Luisa Isabel permaneció abnegada junto al lecho de su esposo, aún a riesgo de su propia vida, contagiándose de la enfermedad<sup>14</sup>. A los quince años quedó viuda y menospreciada por todos llorando la pérdida de su compañero.

Tras su restablecimiento comprendió pronto que lo que le retenía en Madrid era su abandono por la corte francesa que se desentendía de su persona. Quedaba por establecer los medios con que vivir pero España no había percibido su dote ni Francia pretendía realizar ningún desembolso por lo que se resolvió su vuelta a la corte francesa. Motivaciones políticas obligaron a la Corona española a devolver a Francia a la prometida del infante don Carlos, Mademoiselle de Beaujolais por lo que la reina Luisa Isabel regresó en el mismo séquito a Francia, saliendo de Madrid el 15 de marzo con todos los honores que corresponden a una reina viuda. El 11 de julio de 1725 llegó al castillo de Vincennes donde residió hasta finales de ese año en que se trasladó a París, muriendo el 16 de junio de 1742 en el Palacio de Luxemburgo, a la edad de 33 años, a consecuencia de un coma diabético<sup>15</sup>. Su cuerpo fue sepultado en la iglesia de San Sulpicio de París. En la corte española se guardaron tres meses de luto.

## EL CEREMONIAL LUCTUOSO.

La documentación manejada para este estudio dedicado a las honras, lutos y exequias de la reina Luisa Isabel de Orleans se basa fundamentalmente en las actas capitulares del Archivo Municipal y en los acuerdos del Cabildo catedralicio malagueños. Así mismo, el **Cuaderno en el que el maestro de ceremonias anotaba los acontecimientos memorables y el modo en que había de proceder**<sup>16</sup>, texto manuscrito por el Maestro de ceremonias catedralicio para su consulta, ha aportado datos en torno a la descripción del túmulo y otros pormenores de la celebración religiosa que se silencia en otro tipo de documentos.

El lunes, 9 de julio de 1742 se recibieron tanto en el Concejo como en el Cabildo catedralicio sendas cartas del rey Felipe V dando a conocer la temprana muerte de su nuera, la reina Luisa Isabel de Orleans y ordenando se le hicieran las honras, lutos y exequias acostumbradas a los miembros reales con la lealtad y el celo debido, en forma similar a las realizadas por la reina viuda Maria Ana de Neoburgo<sup>17</sup>. La dependencia con el pasado se encontraba ya explícita en la misma carta real que pedía “ que la Ciudad cumpliera con su amor y obligación, disponiendo que en ella se hagan las demostraciones correspondientes a las honras y exequias que en

14. JUNCEDA AVELLO, E.: *Ginecología y vida íntima de las Reinas de España. La Casa de Borbón*, tomo II, Madrid 1995, 47-61

15. Algunos autores aluden a que la reina viuda se recogió en un convento del carmelito.

16. A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), Legajo 586, carpeta 8. Cuaderno crónica donde el Maestro de Ceremonias anotaba los acontecimientos memorables y el modo en que había de proceder (años 1736-1755)

17. A.C.C.M., Legajo 1043, Libro de Acuerdos, tomo 45, fol. 282v, cabildo de 9 de julio de 1742.

A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Colección Actas Capitulares, nº 134, fol. 218, cabildo 9 de julio de 1742.

semejantes casos se acostumbra”. La referencia al pasado se presenta como el rasgo que marca el desarrollo de todo el acto luctuoso. Sin embargo, notamos ausencias en la participación fúnebre del monarca Felipe V que sí aparecen reflejadas cuando el óbito tenía lugar en la corte, en el propio Palacio real, en la cámara real rodeado del personal palaciego. En estas cartas reales se informaba y precisaba cómo y cuándo se había producido el fatal desenlace, y como en momentos previos habían recibido los agonizantes reales los Santos Sacramentos de la Eucaristía y de la Extrema unción. Hay que tener presente que la prematura muerte de la reina Luisa Isabel tuvo lugar en París y no se conocían con precisión los pormenores que habían rodeado su tránsito definitivo.

Los dispositivos para llevar a efecto la orden real se pusieron en marcha con celeridad. Se enviaron **cartas al monarca** en las que se transmitían las condolencias institucionales y se informaba de la preparación de las honras y exequias en honor de la difunta reina viuda, en el plazo más breve posible y con la solemnidad adecuada. Iglesia y Estado contribuían con sus recursos y participación a dar el máximo esplendor a este proceso de comunicación de un modelo ideológico religioso común, cuyos simbolismos permite diversas lecturas acomodables a los múltiples matices de los espectadores.

Así mismo, el Municipio nombró a los señores don Luis de Tolosa y a don Fernando de Cárdenas diputados de las honras y exequias, a quienes tocó por suerte de holillas, para que visitaran al Cabildo eclesiástico y deliberaran conjuntamente **el día en que se debía celebrar las ceremonias luctuosas y elegir la traza del túmulo**. Los gastos ocasionados en esta celebración luctuosa se librarían en las rentas de los propios concejiles.

Una vez conocida por el Cabildo catedralicio la muerte de la viuda de Luis I el Deán ordenó que las campanas comenzarán a doblar después de las doce durante veinticuatro horas en señal de duelo por el fallecimiento de la reina y que el gobernador del obispado mandase a las parroquias y demás comunidades religiosas se sumaran a la matriz, como era costumbre, para que el lenguaje de las campanas transmitiera a la población el triste suceso<sup>18</sup>.

A su vez el Cabildo municipal acordó la **publicación de la carta real** para que vecinos y forasteros tuviesen conocimiento de que el rey desde la corte quería hacerles partícipes de la muerte de su nuera. Que los malagueños compartieran su tristeza y los cabeza de familia se vistiesen de luto durante el tiempo y en la forma prevista por la real pragmática. El día señalado para la proclamación de los lutos el pregonero fue voceando el contenido de la real misiva en la Plaza Mayor, en la Puerta del Mar y en Puerta de la Espartería con redobles de tambor<sup>19</sup>. Presidían el cortejo, todos severamente enlutados así como sus caballerías, los **dos trompetas** o clarines, adornados con paños negros en los que figuraban las armas de la Ciudad, seguían **los porteros con las mazas** de plata, cubiertas por una “toca de humo negro”, precediendo al **Rey de Armas** enlutado con las armas reales en el pecho y en la espalda, y en el brazo el

18. SANTO TOMAS, Fray A. DE, *Constituciones Sinodales del Obispado de Málaga*, Libro I, título 14, párrafo 2, 130. Del uso de las campanas. “En la noche del día antes de la conmemoración de los difuntos y por los Pontífices y Reyes, así en el día de su fallecimiento como en el día de sus honras se podrán doblar toda la noche”.

19. SARRIA MUÑOZ, A.: *Religiosidad y Política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga 1996, 100.

escudo de la ciudad de Málaga; el **pregonero**, el **gobernador**, en representación real, junto al **alcalde mayor**, el **capellán**, **mayordomo**, los **caballeros regidores**, **jurados**, **personeros síndicos**, **escribanos**, y otros **oficiales municipales**. En el cortejo la utillería: cruces, pendones, ciriales, banderas y estandartes, contribuían al esplendor visual sumándose al lujo de hábitos, uniformes, capas pluviales, etc.

El 11 de julio se reunió de nuevo el Cabildo eclesiástico, presidido por el Deán para deliberar sobre los diferentes proyectos del túmulo presentados por los maestros carpinteros, que la Ciudad en prueba de su lealtad se proponía ejecutar con la mayor suntuosidad y magnificencia.

Días después, el Ayuntamiento ofreció a los capitulares catedralicios la designación de un orador que predicase el sermón en honor de la reina difunta, eligiéndose por unanimidad a don José Cornejo y Granados, canónigo tesorero, que aceptó el ofrecimiento.

Sin embargo, transcurrieron los días, las semanas y las honras y exequias se iban posponiendo. El 19 de septiembre el Deán manifestó ante sus capitulares que la Ciudad se esmeraba en disponer un túmulo suntuoso para la función y que hasta octubre no podían finalizar el proyecto del mismo, por lo que se fijaron los días 15 y 16 de noviembre para la celebración del ceremonial luctuoso. Alegaban que así los diputados tendrían más tiempo para “disponer mejor todos los aparatos correspondientes a la función”<sup>20</sup>.

En los días inminentes a la celebración el Maestro de ceremonias de la Catedral consultó en el capítulo detalles formales para realzar la función religiosa. Precisaba que se tomara la determinación de colocar en el túmulo tres taburetes o asientos; si la Epístola y el Evangelio se cantarían desde el púlpito o desde las atrileras colocadas en el catafalco para tal fin; si se instalaba un altar portátil delante de las gradas del túmulo o se celebraría en el altar del mismo adornado con el frontal correspondiente, ya que de ambos casos había precedentes. A estas formalidades se le aconsejó al Maestro de ceremonias la colocación de sillas iguales para el Preste y los Diáconos; se acordó era preferible cantar la Epístola y el Evangelio desde los pulpitos apagándose previamente las velas inmediatas para que no sofocaran con el humo y el calor al predicador. También se decidió unánimemente que se levantase un altar portátil delante de las gradas del túmulo para las vísperas y misa solemne.

Pese a la previsión del Maestro de ceremonias un día antes de la celebración de las honras y exequias, día del Patrocinio de Nuestra Señora, fiesta en que la corporación municipal tenía comprometida su asistencia al templo mayor, surgieron roces entre los miembros de los dos cabildos por cuestiones formales de preeminencia. Con motivo de la ubicación del catafalco en la capilla mayor se habían trasladado los bancos al crucero, en el lado correspondiente a la Epístola, a mano derecha delante del coro, causándose cierta confusión entre los regidores al acceder a sus asientos por distintos lugares interrumpiendo las horas de coro. Igualmente, fueron dispares los criterios sobre la colocación de la silla del gobernador “inmediata a la verja” por donde se entra al coro, del lado de la Epístola, en vez de estar situada inmediata al presbiterio ya que representaba a la Corona. No obstante, el buen juicio de las autoridades municipales y su deseo de celebrar en armonía y concordia las honras y exequias por la reina

20. A.C.C.M., Legajo 1043 Libro de Acuerdos, tomo 45 fol. 310, cabildo 10 de septiembre de 1742.

Luisa Isabel de Orleans, dejaron a la elección de los miembros catedralicios la ubicación de la silla del gobernador y de los bancos sueltos para los asientos de los regidores. Advirtiendo a los munícipes que no interrumpieran los actos litúrgicos accediendo a sus bancos por los pasos estipulados. Así mismo, se previno a las parroquias y comunidades religiosas que acudiesen con tiempo suficiente para ofrecer las misas en las diferentes capillas del templo en honor de la reina viuda y no interrumpir al orador en su panegírico fúnebre.

El túmulo, de magníficas proporciones, se levantó sobre el pavimento de la capilla mayor ocupando la totalidad de su planta. La estructura formal elegida fue la de tabernáculo, sobre gradas en disposición ascensional, lo que obligaba a que la visión de abajo arriba transmitiera una sensación de que el catafalco rozaba la cúpula para traspasarla y tocar el cielo. Efectivamente, las gradas llegaban hasta lo alto de la reja tanto por el presbiterio como por los costados, rodeadas en su totalidad de barandillas. Las diferentes gradas sirvieron de asiento a la abundante luminaria del aparato<sup>21</sup>. El peso de la ceremonia jamás dejará de imprimir al túmulo su origen ritualista por lo que estará siempre marcado por soluciones funcionales y requisitos protocolarios<sup>22</sup>.

El catafalco se cubrió de colgaduras, adornándose con tapices, con lienzos, con las armas de los Reinos, con versos y jeroglíficos, cuyas descripciones se silencian aunque serían las habituales para ensalzar a la viuda del rey Luis, a la realeza, a la belleza y a cualidades que adornaban a la difunta, olvidando los sinsabores que causo siendo princesa de Asturias en la corte, ya que ante la muerte solo perdura la institución real. El doctor Francisco de Cozar, canónigo lectoral comenta en la aprobación a la impresión de sermón fúnebre que los fieles asistentes “leían vivísimamente todos los altos conceptos expresivos del dolor que estaban, con discreta repartición, sembrados por el túmulo”. Emblemas que recordaban la caducidad de la vida, mensajes políticos, alegorías religiosas, etc. como el árbol arrancado de raíz aludiendo a que la reina no dió un sucesor a la Corona<sup>23</sup>. El escudo real en el que aparecían representados todos los Reinos con sus diferentes elementos figurativos, flanqueado por dos ángeles en actitud llorosa, enlazaba los mensajes políticos y religiosos dirigido a los fieles súbditos que acudían a los solemnes funerales reales. Candelabros, cirios y velas, símbolos de la Resurrección, realzaban la magnitud del catafalco.

No se conoce ninguna representación gráfica del trazado del túmulo, aunque sus tracistas fueron Francisco Gil y Salvador Gálvez.

La tradición había convertido en costumbre que los elementos para iluminar los actos luctuosos que no se hubiesen consumido en su totalidad durante la función, quedaran a mer-

21. ALLO, M<sup>a</sup> A.: “La arquitectura provisional en los túmulos para exequias reales” en *Fiestas Públicas en Aragón en la Edad Moderna*, VIII Muestra de Documentación Histórica Aragonesa, (Coord.) E. SERRANO MARTIN, Zaragoza, 1995, pág. 136. La construcción de una simple gradería monumental y su adecuado revestimiento fue en no pocas ocasiones el recurso seguido para conformar el túmulo de unas exequias reales. Su presencia aparece asociado por regla general a las exequias organizadas por centros con escasos recursos económicos.

22. SOTO CABA, V.: *Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*, Madrid 1991,174.

23. ESCALERA PEREZ, R.: *La imagen de la sociedad barroca andaluza*, Málaga 1994,136.



ced de la Iglesia mayor. Por tanto, el Cabildo catedralicio tenía derecho a retener la cera utilizada durante el ceremonial luctuoso en su templo<sup>24</sup>.

El Deán previendo esta solicitud, acuerdo en cabildo, que si los diputados de la Ciudad reclamaban la cera, se les entregara, pero siempre recalcando que era una concesión graciosa y por tanto, no debía sentar precedente para funciones futuras. Como los regidores no reclamaron la cera que sobro del túmulo, unas 6 libras, ésta se repartió entre los prebendados que asistieron a las honras y exequias de la reina viuda. El peón de la Catedral, Juan de Aguilar, percibió el “chorreo integro de la cera” en compensación por encender y apagar las velas y hachas durante la ceremonia luctuosa y vigilar los objetos ornamentales de valor del catafalco.

Las honras y exequias en honor de la reina Luisa Isabel de Orleans, viuda de Luis I, supusieron un coste de 22.479 reales y 17 maravedís al erario municipal que tardó varios años en afrontar el pago<sup>25</sup>.

## ORACIÓN FÚNEBRE.

En la Biblioteca Nacional se encuentra el texto impreso de la *Oración fúnebre* que se predicó el día 15 y 16 de Noviembre en la Catedral de Málaga “a la tierna y dulce memoria de la Majestad Augusta de la Serenísima Señora Luisa Isabel de Orleans, Reina Viuda de España”<sup>26</sup>.

La predicación de este sermón fue encomendada al Doctor don José Cornejo y Granados, Lectoral de Escritura de la Santa Iglesia de Orense y por estos años Dignidad y Tesorero de la Catedral de Málaga.

La *Oración fúnebre* impresa abarca 55 páginas mientras que la portada, dedicación, informe y censura ocupan las 21 primeras hojas. Efectivamente este *Sermón fúnebre* se encuentra dedicada al Obispo de Málaga, Fray Gaspar de Molina y Oviedo, Presidente y gobernador del Consejo Supremo de Castilla y Comisario General de la Santa Cruzada. En esta dedicatoria los caballeros regidores, diputados de las exequias del Regimiento, don Fernando de Viana y Cárdenas, caballero de la Orden de Santiago y alférez mayor de la ciudad de Marbella, y el teniente coronel don Luis de Tolosa Coalla, en representación de la Ciudad manifiestan el dolor

24. REDER GADOW, M<sup>a</sup>.: “Religiosidad institucionalizada en el Municipio malagueño”, *Baetica*, 17, 1995, 437-458. Sin embargo, el alto costo de la materia prima de los cirios y velas imprescindibles para cualquier acto festivo, conmemorativo o religioso, que la Ciudad tuviese que protagonizar obligaba a los diputados de honras a solicitar de los miembros del Cabildo catedralicio y de otros eclesiásticos, a quienes habían entregado “cera de mano” para mayor lucimiento del acto, que devolvieran las piezas a medio consumir para refundirlas, renovarlas y volver a utilizarlas.

25. A.M.M., Colección Propios, Censos, Pósitos, Contribuciones y Reparto, Legajo 9, carpeta 94 s/f.

26. *Oración fúnebre que a la tierna y dulce memoria de la Majestad Augusta de la Serenísima Señora Luisa Isabel de Orleans, Reina viuda de España*, consagraron los dos Ilustrísimos Cabildos Eclesiástico y Secular de Málaga en los días 15 y 16 de Noviembre de este presente año de 1742, dijóla el Señor Doctor Don José CORNEJO Y GRANADOS...Mi gratitud al director del Archivo del Cabildo Catedralicio, doctor don Vidal González Sánchez por facilitarme la información sobre este impreso.

de Málaga y los malagueños por la muerte de la reina y desean que esta consternación llegue a través del Obispo a Madrid. Y que en la corte, ante el rey, quedase constancia de su fidelidad y adhesión a la Monarquía y a sus representantes eclesiásticos. Los gastos de la publicación corrieron por cuenta de las arcas municipales.

La *Oración fúnebre* está estructurada en tres partes, un informe a cargo de Fray José de Contreras y Córdoba; la autorización del censor, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, don Francisco de Cózar y Gallo y el propio texto del sermón.

Como toda publicación sacra o profana el texto de la *Oración fúnebre* precisaba una serie de trámites, un control riguroso para su publicación. Pocos días después de la celebración de las exequias el Provisor eclesiástico, don Felipe Martín Ovejero, encargó a Fray José de Contreras y Córdoba, lector jubilado en el convento de San Francisco, informara sobre la conveniencia de la publicación del *Sermón fúnebre* pronunciado por el Doctor don José Cornejo en las honras celebradas por los Cabildos civil y eclesiástico. Las primeras hojas corresponden a este informe en el que se vierten palabras elogiosas por el contenido, por la concisión, el estilo, la elocuencia y la doctrina de la predicación. Para ahondar aún más en la perfección de la Oración fúnebre desglosa y analiza el nombre del orador: Doctor = ciencia pública. José = se interpreta como aumento. Aumento pues de la expresión, de la profundidad de la doctrina expuestos en el sermón, de los recursos oratorios. El que ocupe la dignidad de Tesorero también avala el caudal de conocimientos que atesora y va dando a conocer desde el púlpito. Su entrega personal a los que demandan su consejo hacen del Doctor Cornejo un hombre singular, respetado desde las altas instancias eclesiástica y civiles por su bagaje intelectual y querido por todos aquellos que le necesitan, que le consultan que le escuchan. Y estas cualidades según afirma el informador son conocidas por todos sin dejarse llevar de su estimación personal, admiración y respeto hacia el predicador por que al escuchar el sermón “le robó los sentidos” y ahora al leerlo “me puso como sin alma”. Lamenta la brevedad del texto y exhorta a que el predicador se prodigue en el púlpito para que los fieles se enriquezcan con sus conocimientos, reflexionen y se enmienden, sintiéndose orgullosos de la asistencia espiritual de los pastores de su Iglesia mayor.

Por tanto, el informe de Fray José de Contreras y Córdoba expresa su deseo de que la *Oración fúnebre* en honor a la reina Luisa Isabel de Orleans, viuda de España, se imprima lo ante posible para deleite de los lectores.

En las páginas siguientes será el Doctor don Francisco de Cózar Gallo y Torrecilla, canónigo lectoral de la Catedral de Málaga y Comisario Titular del Santo Oficio el que actúe de censor del *Sermón fúnebre* predicado en las exequias de la reina viuda. No faltan palabras laudatorias para el orador, por ser uno de los sujetos más doctos, gran teólogo y profesor consumado en otras ciencias. Según su dictamen el sermón no tiene nada que se oponga a los dogmas de la Iglesia y concede la aprobación para que se imprima la predicación. Muy al contrario, esta *Oración fúnebre* una vez impresa perpetuara el inmenso dolor que sintió la ciudad de Málaga, que se intitula “muy noble y muy leal”, por la muerte de la reina Luisa Isabel de Orleans. Así mismo alude a la composición del sermón dividido en 3 discursos, en el primero menciona a la otra gran soberana Isabel, la que conquistó la ciudad de Málaga, la que la arrebató del dominio y de la fe musulmana y la incorporó a la

Corona de Castilla<sup>27</sup>. El canónigo Cózar resalta la unión de la Monarquía con la Iglesia patente en el escudo que adorna el túmulo, como símbolo político, y las azucenas o lirios emblema de la Catedral de Málaga.

El segundo discurso hace referencia a la falta de sucesión a la Corona y se representa a la reina viuda de Luis I como un árbol arrancado de raíz y que por lo tanto ya no puede retoñar. Ha quedado estéril. Quizás si el monarca Luis I no hubiese fallecido prematuramente en plena juventud la reina podría haber superado la esterilidad supuesta y concebido un sucesor a la Monarquía.

El tercer discurso panegírico que hace de la reina alude a que en París fue princesa de Asturias, en Madrid reina y hoy las dos cortes lloran su muerte.

La *Oración fúnebre* la inicia el Doctor Cornejo a modo de prólogo aludiendo a la costumbre piadosa de la Iglesia presente en las exequias fúnebres de figuras relevantes civiles y eclesiásticas, en las que oradores y sacerdotes imploran el sufragio para la salvación del difunto y el consuelo para los familiares. No obstante, en el caso de la difunta reina no era preciso ni el sufragio que aumentase su gloria, que sin duda persistirá a través de los tiempos, ni tampoco la oración fúnebre servirá de consuelo a los presentes ya que él creía que no bastaban las exequias ni honras para paliar el gran dolor que los malagueños sentían por la muerte de la reina viuda.

Traza un paralelismo entre figuras representativas de la Iglesia y del escudo que sintetiza a los reinos integrados en la Corona. En la Oración fúnebre el predicador no duda combinar la propaganda política con el reino de Dios. Según afirma el profesor Aguilar Piñal, desde el púlpito se establece la alianza más perfecta entre el Altar y el Trono. No hay más objetivos para la católica España que la salvación eterna. Ni más medios para conseguirlo que la sacralización de la vida en todos sus aspectos: sagrado es el poder del monarca, siempre que se supedita a la voluntad de Dios; sagradas las clases sociales establecidas por Dios; sagradas las creencias en la única religión verdadera; sagradas las personas que predicán tal doctrina salvadora. Sagrada y, por tanto, intocables<sup>28</sup>.

Estructura su prédica en torno a “tres estragos” causantes de las tres muertes de la reina Luisa Isabel de Orleans. En el primer estrago alude a la muerte de la reina a causa de su infertilidad, ya que con la falta de sucesión su gloria desaparecerá al no tener continuidad, no pasará a la posteridad. En el caso de que hubiera tenido descendencia ésta hubiera ceñido a su vez Coronas y hubiera gobernado reinos prolongando a su vez su prole y su nombre. Por tanto, si la fecundidad es considerada como la mayor gloria de los humanos la infecundidad es “como la muerte”<sup>29</sup>. Hasta que punto, se pregunta el orador, no tener hijos ¿es morir o es mejor morir que no tenerlos? Con ejemplos del Antiguo Testamento va llevando a cabo una serie de re-

27. GONZALEZ SANCHEZ, V.: *Málaga: perfiles de su Historia en Documentos del Archivo Catedral, (1487 - 1516)*, Málaga 1994.

28. AGUILAR PIÑAL, F.: “Predicación y mentalidad popular en la Andalucía del siglo XVIII”, *La Religiosidad popular: II Vida y muerte. La imaginación religiosa*, ALVAREZ SANTALO, C., BUXO, M<sup>a</sup> J., RODRIGUEZ BECERRA, S.(Coords), Barcelona 1989, 58

29. VARELA, J., *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española(1500-1885)*, Madrid 1990, 82. Ninguna cualidad era tan ensalzada como la de parir infantes.

flexiones que remarcan la pérdida de la vida, de la Corona, de los Reinos a causa de la falta de descendientes.

El segundo estrago lo sitúa en la viudez de la reina. En efecto, nada más fallecer su esposo Luis I, fue descoronada, teniendo que volver a París en donde cambio los aposentos regios de Palacio por los del convento de carmelitas descalzos, próximo a la residencia real. Traza el Doctor Cornejo un panegírico sobre la santidad de la reina viuda, llevando en el convento una vida austera, de mortificaciones, ayunos y oraciones dedicando el dinero que percibía para su subsistencia en limosnas y obras caritativas. Alude, así mismo, a la devoción de la Luisa Isabel de Orleans al Santísimo Sacramento al que acompaña a pie siempre que salía en procesión o iba a ser administrado a los enfermos. Estos rigores en el ayuno y a la penitencia contribuyeron a minar la salud de la reina muriendo a una edad temprana.

En el “tercer estrago” el orador hace referencia a la muerte de la reina Luisa Isabel no como árbol cortado que pueda reverdecer sino arrancado de raíz, por lo que es imposible que reviva. Alude a que en las Sagradas Escrituras no se hace mención al fallecimiento de las reinas, únicamente de los reyes y de aquellas mujeres famosas como Sara, María, Raquel o Debora. Pero cuando las heroínas han sido soberanas silencian su muerte.

A continuación se recrea en la descripción de la república de los astros en donde el Sol es el rey y la reina la luna, mientras que los luceros y estrellas constituyen los vasallos. La Escritura dice que el sol cada día muere; que Occidente se llama el lugar de su fallecimiento y el lugar Océano porque cuando el difunto sol entra debajo de la tierra sus aguas cristalinas semejan un ataúd de vidrio que lo sepulta. De la luna solo consta una vez que muera de semejante manera, pero los llantos en el cielo son diferentes a los del sol. Por la muerte del astro rey se enluta medio mundo y se viste de negro. Las estrellas se encienden y lucen en su funeral como blandones. Esta demostración de dolor constituyen las honras que hace el cielo a su rey en sus exequias. Cuando muere la reina la demostración es diferente ya que todas las estrellas pretenden enterrarse con ella en el mismo sepulcro. En la iconografía española es tradicional la identificación del rey con el astro sol y de la reina con la luna<sup>30</sup>.

También recuerda en este sermón el orador a la parábola del Evangelio en que se dice que el padre de familia salió a conducir a los obreros para cultivar la viña. Se refiere a que fueron distintas las horas en que salió: a la hora de prima, de tercia, de sexta, de nona y a la undécima. San Jerónimo, San Juan Crisóstomo y otros autores identifican las cinco horas con las cinco edades del hombre.

La infancia, crepúsculo de la vida.

La adolescencia en la fogosidad del sol, al crecer el día

La juventud cuando ha andado más el sol y sube mas alto.

La vejez cuando ya está el sol en el cenit pero no se le siente declinar.

La decrepitud cuando se apresura a caer el sol en el ocaso, en que le vemos morir.

30. ESCALERA PEREZ, R.: *op. cit.*, 131.

En el caso de la reina Luisa Isabel de Orleans la muerte le ha causado tres estragos: el primero su infecundidad en la hora sexta, en la de la juventud. El segundo que fue su viudez y caída de su Corona, mediada la misma hora sexta. El tercero en la vejez. Como consecuencia de esta pérdida en España era de noche, se había ocultado el sol, llegó el ocaso. Todo se ha cubierto de tristeza por la muerte de la reina Luisa Isabel de Orleans. ¡que descanse en paz!

Los sermones “de empeño”, oraciones fúnebres predicadas con ocasión del fallecimiento de algún personaje ilustre exaltan la vida del difunto. El orador sagrado no pierde de vista su intención panegírica, mostrando al pueblo una imagen muchas veces deformada por la imaginación, ajustándose más al ideal soñado que a la prosaica realidad<sup>31</sup>. Y así podemos comprobar en este sermón panegírico de la reina Luisa Isabel de Orleans como el predicador llega a compararla con una santa, comportamiento que dista mucho del de la princesa de Asturias en la corte madrileña según los comentarios de observadores como el embajador Saint-Simón y otros coetáneos. Según la *Oración fúnebre* cuando la reina viuda regresó a Francia, cambió su estilo de vida, se recogió en un convento de carmelitas descalzos alejada de la corte, de las banalidades mundanas y ofreciendo su vida a los necesitados, buscaba la perfección humana. Sin embargo, los biógrafos silencian este cambio de actitud de la reina.

Como podemos comprobar las exequias reales son utilizadas por la Monarquía como un medio más para reforzar la imagen del poder real. Según Roberto J. López se tratan de festejos que llevan una fuerte carga ejemplificadora y una gran dosis de didactismo, con el fin de proyectar sobre la sociedad un perfil nítido y sin contradicciones del poder y la autoridad eclesiástica<sup>32</sup>.

31. AGUILAR PIÑAL, F.: “Predicación y mentalidad popular en la Andalucía del siglo XVIII”, *op. cit.*, 59.

32. LOPEZ, R.J.: *Ceremonia y Poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*, Santiago 1995, 13.